



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones", se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, del nivel central adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No. CNSC - 341 del 02 de junio de 2022<sup>1</sup>; por lo tanto, una vez agotadas las etapas del proceso de selección, expidió la Resolución No. 12308 del 28 de mayo de 2024 publicada el 30 de mayo de 2024, en la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas en el empleo señalado con la OPEC No. **186431**, en la modalidad de ABIERTO, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, con ubicaciones geográficas diferentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, así:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	60375201	FLOR ALBA	FERNANDEZ RANGEL	66.99
2	CC	52228999	ASTRID LILIANA	ROCHA FULA	66.37
3	CC	53084543	IVONNE ANDREA	LINARES RODRIGUEZ	64.38

<sup>1</sup> "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - Proceso de selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022".



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones", se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
4	CC	1112464610	DIANA MARCELA	PARRA	63.81
5	CC	42030975	BIBIANA	ALZATE CASTAÑO	62.29
6	CC	1075271835	MARIA FERNANDA	RIOS MOLINA	61.37
7	CC	1010213782	EDGAR STEVEN	QUIROGA CONTRERAS	57.52
8	CC	1115075836	DEISY VANESSA	VIERA CRUZ	56.10
9	CC	98699760	JOHN ALEXANDER	GALLEGO OSORIO	54.46

Que mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de julio de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el cual se evidencia que la señora **FLOR ALBA FERNANDEZ RANGEL**, (posición 1) seleccionó la ubicación del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, y que la señora **ASTRID LILIANA ROCHA FULA**, seleccionó la ubicación de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09** ubicado en la **DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO**.

Que es así como mediante Resolución PNNC No. 375 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, se nombró en periodo de prueba a **FLOR ALBA FERNÁNDEZ RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.375.201**, en el empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado en el **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, y mediante Resolución PNNC No. 376 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, fue nombrada en periodo de prueba la señora **ASTRID LILIANA ROCHA FULA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.228.999, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

Que en consideración a la expresa manifestación de la señora **ASTRID LILIANA ROCHA FULA** de no aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por medio del artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, con Resolución PNNC No. 593 del veintidós (22) de octubre de 2024, se derogó la Resolución PNNC No. 376 de 2024 en mención.

Que conforme a la certificación No. 311455, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para la OPEC 186431, es que a través de la Resolución PNNC No. 677 del cinco (5) de diciembre de 2024, se nombró la señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.084.543, en periodo de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO** de la planta de personal de



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

Que la señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ** por medio del Radicado PNNC No. 20244700165692 del diecinueve (19) de diciembre de 2024, solicitó prórroga por el término de noventa (90) días hábiles, para la posesión del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**; solicitud que se consideró procedente por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera con Radicado PNNC No. 20244402688421 de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2024, y en el cual se indicó: "(...) *que conforme a la operatividad relacionada con la vinculación y los pagos de nómina; se informa que la prórroga se autoriza para tomar posesión del empleo en mención, el día tres (3) de marzo de 2025. (...)*".

Que adicional a lo expuesto y una vez comunicado el nombramiento en período de prueba, a la señora **FLOR ALBA FERNÁNDEZ RANGEL** y teniendo en cuenta que solicitó prórroga para tomar posesión del empleo, a través de Oficio PNNC No. 2024401829401 del veintiséis (26) de agosto de 2024, remitido mediante correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa y Financiera indica que, "(...) *Atendiendo lo expuesto, y teniendo en cuenta la operatividad interna relacionada con la vinculación y los pagos de nómina, se informa que se acepta la solicitud de prórroga para que tome posesión del empleo de Profesional Universitario 2044 - 09. con ubicación en Dirección Territorial Amazonia de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN, el día diez (10) de enero de 2025.*"

Que posteriormente, la señora **FLOR ALBA FERNÁNDEZ RANGEL** por medio de comunicación de fecha tres (3) de enero de 2025, radicado en PNNC No. 20254700001182 el pasado siete (7) de enero de 2025, informó que: "(...) *Mediante el presente, comedidamente me permito informar que desisto del nombramiento en periodo de prueba. Agradezco su interés y la oportunidad de que me vincule a tan importante entidad. (...)*", por lo que la Resolución PNNC No. 375 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, en la cual se nombró en periodo de prueba a **FLOR ALBA FERNÁNDEZ RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.375.201**, en el empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado en el **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de la entidad, fue derogada por medio de la Resolución PNNC No. 057 del diez (10) de febrero de 2025.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de certificación No. 326836, registrada el día diecinueve (19) de febrero de 2025, autoriza a **"La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:**

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de Identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	186431	4	DIANA MARCELA PARRA	1112464610	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

NDQ



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

(...).

En consecuencia, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del(a) designado(a), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y proceder con el nombramiento en periodo de prueba. (...)"

Que de manera conjunta las señoras **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ** y **DIANA MARCELA PARRA**, mediante oficio radicado bajo el número 20254700020862 de fecha veinte de febrero de 2025, solicitaron a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC "(...) cambio de plaza OPEC **186431** en la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC."

Que conforme a la solicitud presentada por las señoras **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ** y **DIANA MARCELA PARRA**, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, mediante Oficio PNNC No. 20254400358621 del 21 de febrero de 2025, dio respuesta a las peticionarias e informó que "(...) una vez analizada la situación actual de la lista de elegibles y teniendo en cuenta, la no aceptación del nombramiento de las señoras **FLOR ALBA FERNANDEZ RANGEL** y **ASTRID LILIANA ROCHA FULA**, no hay hasta la fecha una provisión efectiva de ninguna de las vacantes. / Por lo anterior, la U.A.E Parques Nacionales Naturales de Colombia adelantará el próximo 24 de febrero la sesión de selección de ubicación geográfica para las vacantes inicialmente ofertadas, vía Google meet."

Que conforme lo indicado, el veinticuatro (24) de febrero de 2025, se adelantó sesión virtual de selección de ubicación geográfica interna para las plazas asignadas al empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, correspondiente a la OPEC No. **186431**.

Que de acuerdo al resultado de esa sesión de selección de Ubicación Geográfica la señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ** seleccionó la ubicación del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**; empleo en el cual se encuentra nombrada con carácter provisional con Resolución PNNC No. 0332 de fecha cinco (5) de julio de 2016, a la servidora pública **NELCY ADRIANA RIVEROS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.987.876**; y que a su vez, señora **DIANA MARCELA PARRA** seleccionó la ubicación del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, empleo que se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, verificó y certificó que la señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

ciudadanía No. **53.084.543**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para el desempeño del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del decreto 648 de 2017, establece que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, prescribe: *"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. / Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."*

Que conforme con el Decreto No. 430 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene como objeto *"(...) el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, (...) la asesoría y la capacitación, (...)"* en consecuencia, emite conceptos técnicos y jurídicos mediante los cuales brinda interpretación general de aquellas normas de administración de personal en el sector público que ofrezcan algún grado de dificultad en su comprensión o aplicación, siendo la entidad competente para conceptuar y emitir lineamientos en materia de empleo público<sup>2</sup>.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 012121 de fecha trece (13) de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso:

*"(...) los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados."*

*"(...) Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectuó el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados."*

<sup>2</sup> Decreto No. 430 de 2016. "ARTÍCULO 16. Dirección Jurídica. Son funciones de la Dirección Jurídica, las siguientes: 1. Servir de autoridad en doctrina jurídica para las entidades y organismos del Estado en los temas de competencia del Departamento (...)".



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley No. 909 de 2004 en cita, con la lista de elegibles elaborada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tendrá una vigencia de dos (2) años, se cubrirán en estricto orden de mérito las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, y en articulación con lo previsto en el artículo cuarto (4º) de la Resolución No. 12308 del 28 de mayo de 2024, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, en razón al número de vacantes ofertadas.

Que en atención a lo expuesto, se considera procedente modificar la Resolución PNNC No. 677 de fecha cinco (5) de diciembre de 2024, en el sentido de indicar que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, en el cual se nombró en período de prueba la señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, se encuentra asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que acorde con lo expuesto y teniendo en cuenta que el nombramiento en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, se efectuará en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**; se considera procedente dar por terminado el nombramiento provisional llevado a cabo con Resolución PNNC No. 0332 de fecha cinco (5) de julio de 2016, a la servidora pública **NELCY ADRIANA RIVEROS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.987.876**, a partir de la fecha de la posesión en el mismo por parte de **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.084.543**, en consideración al nombramiento en periodo de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** referido.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución PNNC No. 677 del cinco (5) de diciembre de 2024, el cual quedará así:

**"Artículo 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.084.543**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, ubicado en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución."

**Artículo 2. Sin modificación.** Las demás partes de la Resolución PNNC No. 677 del cinco (5) de diciembre de 2024, quedarán sin modificación alguna.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE 26 FEB. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 3. Términos para aceptación y posesión.** La señora **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.084.543**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente al recibo en la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC del escrito de aceptación. Este último término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el nombrado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Parágrafo primero.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015.

**Parágrafo segundo.** Conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, los términos referidos en el presente artículo, subrogan los términos que estuvieren en curso, respecto de lo previsto en la Resolución PNNC No. 677 del cinco (5) de diciembre de 2024 que se modifica.

**Artículo 4. Terminación de nombramiento provisional.** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado a la servidora pública **NELCY ADRIANA RIVEROS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.987.876**, mediante Resolución PNNC No. 0332 de fecha cinco (5) de julio de 2016, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba por parte de **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.084.543, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 23 del artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019 modificada por la Ley No. 2094 de 2021, el servidor público deberá hacer entrega de los asuntos a su cargo y de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento *"Desvinculación asistida"*- AI-PR-05.

**Artículo 5. Registro.** El Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad deberá registrar el presente acto en el Portal SIMO 4.0, Módulo BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a fin de que se proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con la Resolución No. 12308 del 28 de mayo de 2024.

**Artículo 6. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo por parte del Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera a **IVONNE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ**, a la servidora pública **NELCY**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **085** DE **26 FEB. 2025**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 677 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

**ADRIANA RIVEROS ROJAS**, al igual que a las **DIRECCIONES TERRITORIALES AMAZONÍA Y PACÍFICO**.


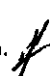
**Artículo 7. Publicación.** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 FEB. 2025**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA**  
Director General

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal - Subdirectora Administrativa y Financiera.   
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.   
Proyectó: Nury Omaira Rodríguez Rodríguez - Contratista Grupo de Gestión Humana.